

Referencia:	2021/00023846F
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 50/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 50/2021

MASP/TMU

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Dña. Belinda Roger Marrero, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 21 de diciembre de 2021, mediante la cual solicita transferir créditos en el capítulo I "Gastos de Personal" del Presupuesto, por importe de cincuenta y un mil ciento sesenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (51.163,79 €), para dar cobertura a la gratificación de Navidad a abonar en la nómina de diciembre del personal de la Corporación, a los planes de pensiones del personal laboral y del personal funcionario, así como para hacer frente a las reclamaciones de cantidades como consecuencia de procedimientos judiciales y recursos presentados por funcionarios de la Corporación.

Visto el siguiente documento contable de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Saldo del RC (€)	Importe utilizado en Expte nº 50/2021 (€)
21/12/2021	2.2021.0041774	82.548,97	51.163,79
		TOTAL	51.163,79

Vista la Providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 22 de diciembre de 2021, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 50/2021.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 22 de diciembre de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 22 de diciembre de 2021.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base Décima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el **Expediente de Modificación de Créditos nº 50/2021** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2021, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo I "Gastos de Personal", cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
430 1623A 130.02 "Otras Remuneraciones"	51.163,79
TOTAL	51.163,79

Transferencias Positivas

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
230 9200C 127.00 "Plan de Pensiones Funcionarios"	23.881,60
230 9200C 137.00 "Plan de Pensiones Laborales"	24.057,20
230 9200C 151.01 "Gratificación Navidad"	1.224,99
710 9200H 120.00 "Sueldos del Grupo A1"	2.000,00
TOTAL	51.163,79

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.